

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**AUTORIZA ANTICIPO A RODRIGO  
RIVERA TORRES**

HUEPIL, Febrero 20 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 354

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1231 del 07/11/2005 donde se delega y autoriza la firma del Sr Alcalde al Administrador Municipal.
- d) La necesidad de contar con dinero efectivo para cubrir gastos relacionados con la compra de insumos para curaciones de pacientes con heridas o úlceras venosas de las postas de la comuna.
- e) La disponibilidad en Presupuesto del Depto. de Salud.

### DECRETO

1.- **Apruébese** anticipo al Sr. Rodrigo Antonio Rivera Torres, Rut 10.997.425-0, Encargado de Adquisiciones, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) sujeto a rendición, por los motivos indicados en el punto d) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.03.03 "Anticipo gastos menores". del presupuesto del Dpto. de Salud para este año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



BERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Depto. Salud (2)

JVJ/ESH/FSF/rart.

